

UZBEKISTÁN

Última modificación: 22/08/2022

Requisitos de entrada

A partir de 10 de junio Uzbekistán levanta todas las restricciones impuestas por el COVID-19. Desde esta fecha se puede entrar en el país sin necesidad de presentar el certificado de vacunación o resultado PCR negativo.

Los pasajeros que durante el vuelo sufran aumento de temperatura corporal u otros síntomas, serán sometidos a un examen médico en el aeropuerto "Tashkent". Si dan positivo de la prueba PCR serán hospitalizados.

Visado:

- **Nacionalidad española:** desde el 1 de febrero de 2019 para los ciudadanos de España se introduce un régimen sin visado para la entrada y la estancia en la República de Uzbekistán por un período de 30 días.

Para ingresar al país solamente hay que tener un pasaporte en vigor con una caducidad no inferior a tres meses a partir de la fecha de finalización de la estancia.

- **Muy importante:** En el caso de los españoles, a la hora de cumplimentar los datos del pasaporte en cualquier documento (especial atención en visados/visado electrónico), **tenga en cuenta que los 3 primeros dígitos del pasaporte son siempre LETRAS. El pasaporte está formado por 3 letras + 6 números. Por ejemplo, el número de pasaporte PAO12456 la "O" es la letra O no un cero.**

Si ha estado en algún país los últimos 14 días por favor consulte si puede tener algún tipo de restricción o condición especial para entrar en Uzbekistán

Nota importante: Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.